



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

## *Acuerdo de Consejo Regional*

N° 086-2023-GRA/CR

Ayacucho, 21 de agosto de

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2022, trató el tema relacionado al Informe de Fiscalización N° 036-2023-GRA/CR-CDHIS: Informe de Fiscalización selectiva practicada al Centro de Atención Residencial - CAR – Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 061-2023-GRA/CR-CRPHS-P; la señora Consejera Regional Maritza Cayampi Espillo – Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización N° 036-2023-GRA/CR-CRPHS-CDHIS: Informe de Fiscalización selectiva practicada al CAR – Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas; y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe: **OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN:** Fiscalizar conforme se encuentra establecido en el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: “Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en la condición de miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional Ayacucho, se practicó la fiscalización selectiva al Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, región Ayacucho, teniendo como alcance el periodo 2022 al mes de julio 2023. **El objetivo de la fiscalización:** Fiscalizar y evaluar si el Servicio de Atención Integral a los Niños desprotegidos de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, viene cumpliendo de acuerdo a los fines creados. Cuya finalidad es poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho y demás órganos estructurados, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita. **NATURALEZA Y FINES:** Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15° del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas que correspondan. Por ello, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y Ley expresa. La fiscalización se llevó a cabo en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Fiscalización y de manera selectiva, procediéndose con la intervención al Centro de Atención Integral a los Niños desprotegidos de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora – Parinacochas periodo 2022 al mes de julio 2023. **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN:** En nuestra condición de integrantes de la Comisión Permanente de



//...

## Acuerdo de Consejo Regional N° 086-2023-GRA/CR

Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional Ayacucho, se encuentra conformada por las siguientes Consejeras Regionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCION
C.R. MARITZA CAYAMPI ESPILLCO	Consejera Regional	Huanca Sancos	Fiscalizar
C.R. LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI	Consejera Regional	Huanta	Fiscalizar
C.R. YULISA YUMIRA PAITAN TEVES	Consejera Regional	Paucar del Sara Sara	Fiscalizar

**ANTECEDENTES:** El Centro de Atención Residencial, alberga a los Niños desprotegidos de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Cora Cora – Parinacochas, **se encuentra dividida en 04 Casitas Hogares:** "Casita Nuevo Amanecer", "Casita Bienvenidos Nuevo Amanecer", "Casita Campo Verde" y "Casita Rayito de Luz", cabe señalar que, la mencionada institución es tutelada, estructurada y subvencionada por el Gobierno Regional Ayacucho, a través de la Sub Región de Parinacochas. La Residencial es una Institución Benéfica Tutelar, que al mes de julio 2023 contó aproximadamente con 20 niños, niñas y adolescentes entre las edades de 06 a 17 años de edad de ambos sexos, los mismos vienen siendo albergados en la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves". A través de la institución se les brinda Protección y Atención Integral como: Alimentación, Educación, Salud, Vivienda, Vestido, formación de valores morales y todas las necesidades que puedan tener, estudian desde el nivel inicial, primaria y secundaria en las diferentes Instituciones Educativas de la provincia de Parinacochas; asimismo, es pertinente señalar que, los residentes niños, niñas y adolescentes que se encuentran albergados son de diferentes condiciones sociales. Cabe precisar que, la Aldea Infantil cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, documento técnico normativo e instrumento de gestión institucional puesto que formaliza la estructura de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; cuyo ROF de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Cora Cora, ha sido aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GRA/CR. Con el análisis de las observaciones identificadas durante la fiscalización, se llegó a las siguientes **CONCLUSIONES:** Conforme a los hechos narrados y teniendo en cuenta las normativas legales vigentes, se concluye en lo siguiente: **1.-** El día 07 de julio del 2023, la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho, realizó la visita a la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, en la que se advirtieron deficiencias físicas, que podrían generar daño a la conservación y calidad de los ambientes, los mismos que se encuentran descritos en el Acta de Inspección Física suscrita entre la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho y el responsable de la mencionada Aldea Infantil que recae en el profesor Miguel A. Morales Rosenthal: Tal es así que, al momento de verificar algunos ambientes de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" – Cora Cora, se evidenció problemas de filtración de agua en algunos ambientes, humedad y descascaramiento de la pintura en el techo, columnas y las paredes. Frente a este hecho, la parte usuaria, que viene a ser los niños, bajo la dirección del Director y Madres Tutoras de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", se encuentran preocupados de las filtraciones de agua en algunos ambientes de la mencionada Aldea Infantil. **2.** En la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", Cora Cora - Ayacucho, solo cuenta con tres (3) Madres Tutoras, contratadas bajo la modalidad de CAS y dos (2) Madres Tutoras, contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, haciendo un total de cinco Madres Tutoras, cabe señalar que la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, constató en la mencionada Aldea Infantil cuatro (4) "Casitas Hogares", y cada Madre Tutora, tiene a cargo de cinco a seis niños, precisándose que las mencionadas madres tutoras cumplen labores durante las 24 horas todos los días, y según la manifestación del Director de la mencionada Aldea infantil, señala que no existe presupuesto para la contratación de otras madres tutoras para realizar un rol de turnos, incluso una de las madres tutoras cumple labores como responsable del almacén donde se almacenan los productos alimenticios, denotándose la carencia de personal de madres tutoras y un responsable de almacén. En consecuencia, la Entidad, debió efectuar un diagnóstico de necesidades en la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", en lo que corresponde a la carencia de personal, para lograr mejor desempeño y logros de objetivos en beneficio en la atención de los niños de la Aldea Infantil. **3.-** La Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, verificó dos ambientes pequeños donde se almacenan los productos alimenticios, tales como: abarrotes, verduras, frutas y otros, denotándose que en el registro de entrada y salida de abarrotes no se consigna el número de peca y a que orden de compra pertenece, dichos almacenes son reducidos sin ventilación. Frente a este hecho, la responsable del almacén señala que, la Oficina Sub Regional Parinacochas, no les proporciona copia de la orden de compra de los productos que se adquiere por concepto de alimentos. **4.-** La Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, verificó conjuntamente con el



//...

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 086-2023-GRA/CR

Director de la Aldea, diversos ambientes que cuenta la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", tal es así que se verificó cuatro (4) "Casitas Hogares", Cocina, Almacén, Aula Educativa, Dirección, otros, los mismos que se evidencio la carencia en la implementación de mobiliarios, utensilios de cocina, logística, otros en la Aldea Infantil.

5.- Durante el trabajo de campo, la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, recopiló información documentado del Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", evidenciándose que el mencionado Director, realizó diversos "Requerimientos para adquisición de bienes y servicios" durante el presente año, específicamente el 08 de mayo de 2023 a la Oficina Sub Regional de Parinacochas, y que a la fecha de visita del 07 de julio de 2023 NO fue atendido oportunamente por la Oficina Sub Regional Parinacochas, perjudicando de esta manera la atención para los niños albergados.

6.- Habilitación de fondos, bajo la modalidad de encargo interno, otorgado a la Oficina Sub Regional Parinacochas, para ser utilizados en la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", fue devuelto parcialmente a la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, durante el período 2022, por S/. 146,772.00, dicho importe estuvo destinado para los Pagos del personal CAS y que a partir del período 2022, dichos pagos se habrían efectuado en la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, por disposición del Ex Gerente Regional de Administración. Cabe precisar que, cualquier modificación a la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2022-GRA/GR, debió ser modificado con otra Resolución Ejecutiva Regional, precisándose los motivos por las cuales se efectúa la modificación correspondiente, tal como lo prevé las normativas legales vigentes.

7.- El Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", manifestó a la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho, que los ambientes de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", de Cora Cora, tiene aproximadamente más de 20 años de construcción, los mismos carecen de Saneamiento Físico Legal, es decir NO tiene Título de Propiedad, lo cual limita para realizar las gestiones de apoyo ante diversas instituciones públicas, pues, sin tener saneado en bien inmueble no se puede realizar ninguna gestión. Asimismo, es pertinente señalar que, el mencionado Director de la mencionada Aldea Infantil, debe realizar los trámites ante las instancias correspondientes, a fin de realizar los trámites para sanear el bien inmueble, ante los Registros Públicos, por cuanto es de vital importancia que esté debidamente saneado en beneficio de los niños.

8.- De la evaluación selectiva a la preparación de los alimentos y constatación física por la comisión fiscalizadora, evidenció que la preparación de los alimentos otorgados a los menores albergados en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Cora Cora – Parinacochas, carecen de la participación u orientación de un profesional Nutricionista, por cuanto se sugiere la participación de dicho profesional a fin de que oriente y así fortalecer la alimentación balanceada por encontrarse los menores en pleno crecimiento y desarrollo. Cabe precisar que, el Director de la Aldea Infantil, manifestó a la Comisión de Fiscalización, que los niños albergados consumen tres veces al día, es decir desayuno, almuerzo y cena, y que en algunas ocasiones es insuficiente el presupuesto asignado a la Aldea para el tema para la adquisición de productos alimenticios.

**RECOMENDACIONES:** En mérito a los comentarios y conclusión expuesta en el presente informe con el propósito de contribuir a la gestión en el Gobierno Regional de Ayacucho, se efectúa las siguientes recomendaciones: De la acción de fiscalización materializado en el presente Informe se advierte presuntas observaciones y/o comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión del Centro de Atención Residencial – "Virgen de las Nieves" de Cora Cora, Provincia de Parinacochas - Ayacucho, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interno del Consejo Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012-GRA/CR, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan: **AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización Selectiva N° 036 -2023-GRA/CR-CDHIS, respecto a las presuntas deficiencias identificadas en el Centro de Atención Residencial – "Virgen de las Nieves de Cora Cora, Provincia de Parinacochas – Ayacucho. 1.- Se sirva disponer a la Gerencia General y por su intermedio a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que en su condición de responsable de las actividades técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente las acciones correspondientes precisadas en el informe, a fin de que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes. Así como garanticen la transparencia en el manejo de los recursos asignados al Centro de Atención Residencial - "Virgen de las Nieves" de Cora Cora - Parinacochas. 2.- Que, como máxima autoridad del Gobierno Regional de



## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 086-2023-GRA/CR

Ayacucho, deberá apoyar con mayores recursos económicos, por cuanto el presupuesto asignado a la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", es insuficiente, por cuanto no cubre las necesidades de los niños albergados. **AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:** 1.- Que, en su condición de Gerente General Regional, responsable de las acciones técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, se sirva disponer las acciones correspondientes, que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, así como garanticen la transparencia en el manejo de los recursos asignados a la Oficina Sub Regional de Parinacochas, para la atención las necesidades de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves". 2.- Que, se sirva disponer al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que disponga a que se tenga en cuenta las recomendaciones expuestas en el presente Informe. 3.- Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que cumpla con las funciones dispuestas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, **Artículo 60.-** Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades que precisa en el inciso h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad. 4.- Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que el Centro de Atención Residencial – "Virgen de las Nieves" de Cora Cora, se implementen con la renovación de nuevos mobiliarios, utensilios de cocina, congeladoras, sillas, mesas, bancas camarotes, entre otros de carácter prioritario, asimismo, se requiere de mayor presupuesto a fin de contratar de otras madres tutoras. 5.- Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que apoye al Director de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", en gestionar ante las instancias correspondientes para el saneamiento físico legal del bien inmueble. 6.- Que, se disponga a la Oficina Regional de Administración, a fin de que supervise la ejecución de gastos de la asignación presupuestal habilitadas a la Sub Región de Parinacochas, bajo responsabilidad. 7.- Que, al haberse evidenciado problemas de filtración de agua en algunos ambientes de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", requiere con suma urgencia con el apoyo del área de Infraestructura a fin de que realice un diagnóstico situacional, a fin de que dichos ambientes sean refaccionados a la brevedad, en beneficio de los niños albergados. **AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:** 1.- Que, se sirva disponer al Director del Centro de Atención Residencial - "Virgen de las Nieves" de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, a fin de que realice las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de conseguir financiamiento presupuestal para la contratación de madres tutoras. 2.- Que, se sirva disponer al Director del Centro de Atención Residencial - "Virgen de las Nieves" de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, a fin de que implemente con el requerimiento de los documentos sustentatorios adquiridos por la Sub Región e inste al personal, a fin de que aperture registros de control de ingresos y salidas de los bienes. Y en su condición de responsable de la institución efectúe el seguimiento a la ejecución de gastos. 3.- Que, la Gerencia a su cargo cumpla con supervisar y monitorear la programación de los alimentos que son dotados a los menores por el Centro Residencial, debiendo ser programados bajo la orientación de un profesional Nutricionista. **A LA DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – "VIRGEN DE LAS NIEVES DE CORA CORA", PROVINCIA DE PARINACOCHAS – AYACUCHO:** 1.- Que, sirva implementar los hechos observados materia de la fiscalización en concordancia a las normativas con relación al funcionamiento y las actividades en el referido Centro de Atención Residencial, los mismos que garanticen el cumplimiento de la metas y objetivos. 2.- Que, como responsable de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", deberá realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de conseguir financiamiento presupuestal, para cubrir las necesidades en favor de los niños albergados. 3.- Que, en su calidad de Director de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", gestione ante las instancias correspondientes para el saneamiento físico legal del bien inmueble. **AL DIRECTOR DE LA OFICINA SUB REGIONAL PARINACOCHAS CORA CORA:** 1.- Que, todo requerimiento realizado por el Director de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", deben ser atendidos de manera oportuna, para la atención a los niños albergados, bajo responsabilidad. 2.- Que, al haberse evidenciado problemas de filtración de agua en algunos ambientes de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", requiere con suma urgencia el apoyo del área de infraestructura a fin de que realice un informe técnico del estado situacional de la mencionada Aldea. 3.- Que, se debe dotar copias de las órdenes de compras y las correspondientes pecosas, al responsable del almacén de la Aldea, a fin de registrar la entrada y salida de los productos alimenticios, consignándose el número de pecosas y la



//...

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 086-2023-GRA/CR

orden de compra, bajo responsabilidad. El órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Informe de Fiscalización, tome las acciones preventivas y correctivas que corresponda, informe que se sustenta ante el Pleno del Consejo Regional a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita con el debate de los miembros, conforme a las Conclusiones y Recomendaciones efectuadas, petición amparado en el literal k) del artículo 15°, literal b) del artículo 16° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; previa a las participaciones efectuadas por los miembros del Consejo Regional, con el voto por unanimidad a favor de la aprobación del Informe de Fiscalización;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el literal a) y k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; asimismo el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional; asimismo mediante Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de las atribuciones del Consejo Regional ítem iii) e iv) del literal k) del artículo 15°: Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República; así como también de los procedimientos de investigación impulsados por el Consejo Regional y por el Congreso de la República, en lo que resulte pertinente; y fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de los funcionarios y directivos del gobierno regional, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de consejeros;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, establece entre las atribuciones del Gobernador Regional de promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer (...) y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que el Consejero Regional ejerce la función de Fiscalización en forma individual o a través de las Comisiones Permanentes u otros o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional o mediante informes sobre aquellos asuntos que demanden su intervención; asimismo el Artículo 171° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece sobre las acciones de Fiscalización ejecutadas por el Consejo Regional, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Presidente (Gobernador) del Gobierno

II....

## *Acuerdo de Consejo Regional* N° 086-2023-GRA/CR

Regional se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control Interno (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y normas conexas, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, aprobó el siguiente:

### **ACUERDO REGIONAL**

**Artículo Primero. - APROBAR**, el Informe de Fiscalización N° 036-2023-GRA/CR-CDHIS: Informe de Fiscalización selectiva practicada al Centro de Atención Residencial - CAR – Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas; presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social: Consejera Regional Maritza Cayampi Espilloco – Presidenta, Consejera Regional Luz Amanda Valdez Romani – Secretaria y Consejera Regional Yulisa Yumira Paytan Teves – Vocal. Informe de Fiscalización que en calidad de Anexo se adjunta al presente Acuerdo Regional.

**Artículo Segundo.- DERIVAR** el Informe de Fiscalización al señor Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere aplique las acciones que corresponda y efectúe la Implementación del Acuerdo Regional, haciendo el efecto multiplicador a la Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración, Dirección del Centro de Atención Residencial – “Virgen de las Nieves de Cora Cora”, Provincia de Parinacochas – Ayacucho, Director de la Oficina Sub Regional Parinacochas Cora Cora y Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, con informe ante el Consejo Regional en un plazo de 30 días hábiles.

**Artículo Tercero. - PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**

  
  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
TEOFILO CUBA CONDORI  
PRESIDENTE



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Reg. 1608895

Exp. 3698222

Ayacucho, 15 de agosto de 2023.

*aprobado 17 @mejoras*

**OFICIO Nº 61 -2023-GRA/CR-CRPHS-P.**

Señor:

**Econ. TEÓFILO CUBA CONDORI**

Presidente del Consejo Regional Ayacucho.

**PRESENTE.-**

**ASUNTO:** Remito Informe de Fiscalización de manera selectiva, practicada al CAR – Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, provincia de Parinacochas.

**REF. :**

- Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante la Ordenanza Nº 003-2012-GRA/CR.
- Reglamento de Fiscalización.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional Ayacucho, **se practicó la fiscalización de manera selectiva, practicada al Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, región Ayacucho.** Por lo que solicito, a vuestro despacho, que dicha acción de fiscalización se considere en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, para lo cual adjunto al presente el Informe de Fiscalización con sus respectivos anexos que evidencian las observaciones.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Consejera Prov. Huanca Sancos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	
CONSEJO REGIONAL	
SECRETARÍA	
16 AGO 2023	
Reg. Libro: 1536	Folios: 86
Hora: 4:50	Firma: <i>[Firma]</i>



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

CONSEJO REGIONAL AYACUCHO

**INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA  
PRACTICADO AL CENTRO DE ATENCIÓN  
RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL “VIRGEN  
DE LAS NIEVES” CORA CORA -  
PARINACOCHAS**

AYACUCHO – 2023



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**INFORME DE FISCALIZACION Nº 26 -2023-GRA/CR-CDHIS.**

**SEÑOR :** Econ. **TEÓFILO CUBA CONDORI**  
Presidente del Consejo Regional Ayacucho.

**ASUNTO :** Informe de Fiscalización selectiva practicada al CAR –  
Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia  
de Parinacochas.

**REFERENCIA :** -Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus  
modificatorias.  
-Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública.  
-Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado  
mediante Ordenanza Regional Nº 003 -2012-GRA/CR.

**FECHA :** Ayacucho, agosto del 2023.

Es grato dirigirnos a Ud. para saludarle muy cordialmente y por intermedio de su despacho al Honorable Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, para solicitar su aprobación formal del presente informe y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas, de acuerdo a la normativa vigente que a continuación se describe:

**I. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN.**

Fiscalizar conforme se encuentra establecido en el artículo 15º, inciso k) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: “Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en la condición de miembros de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional Ayacucho, se practicó la fiscalización selectiva al Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, región Ayacucho, teniendo como alcance el periodo 2022 al mes de julio 2023.

**El objetivo de la fiscalización:**

Fiscalizar y evaluar si el Servicio de Atención Integral a los Niños desprotegidos de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, viene cumpliendo de acuerdo a los fines creados.

Cuya finalidad es poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho y demás órganos estructurados, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yolisa Yumira Poytan Teves  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Antonia Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL AYACUCHO  
MIRIZA CAYAMA ESPILCO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## II. NATURALEZA Y FINES

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GR/CR del 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15° del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas que correspondan. Por ello, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y Ley expresa.

La fiscalización se llevó a cabo en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de Fiscalización y de manera selectiva, procediéndose con la intervención al Centro de Atención Integral a los Niños desprotegidos de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora – Parinacochas periodo 2022 al mes de julio 2023.

### CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN:

En nuestra condición de integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional Ayacucho, se encuentra conformada por las siguientes Consejeras Regionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCION
C.R. MARITZA CAYAMPI ESPILCO	Consejera Regional	Huanca Sancos	Fiscalizar
C.R. LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI	Consejera Regional	Huanta	Fiscalizar
C.R. YULISA YUMIRA PAITAN TEVES	Consejera Regional	Paucar del Sara Sara	Fiscalizar

### ANTECEDENTES

El Centro de Atención Residencial, alberga a los Niños desprotegidos de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora – Parinacochas, **se encuentra dividida en 04 Casitas Hogares: “Casita Nuevo Amanecer”, “Casita Bienvenidos Nuevo Amanecer”, “Casita Campo Verde” y “Casita Rayito de Luz”,** cabe señalar que, la mencionada institución es tutelada, estructurada y subvencionada por el Gobierno Regional Ayacucho, a través de la Sub Región de Parinacochas.

La Residencial es una Institución Benéfica Tutelar, que al mes de julio 2023 contó aproximadamente con 20 niños, niñas y adolescentes entre las edades de 06 a 17 años de edad de ambos sexos, los mismos vienen siendo albergados en la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”. A través de la institución se les brinda Protección y Atención Integral como: Alimentación, Educación, Salud, Vivienda, Vestido, formación de valores morales y todas las necesidades que puedan tener, estudian desde el nivel inicial, primaria y secundaria en las diferentes Instituciones Educativas

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Yumira Paitan Teves  
Consejera Regional

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
Consejera Regional

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Maritza Cayampi Espilco  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

de la provincia de Parinacochas; asimismo, es pertinente señalar que, los residentes niños, niñas y adolescentes que se encuentran albergados son de diferentes condiciones sociales.

Cabe precisar que, la Aldea Infantil cuenta con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, documento técnico normativo e instrumento de gestión institucional puesto que formaliza la estructura de la entidad, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos; cuyo ROF de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" de Cora Cora, ha sido aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GRA/CR

**BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y Modificatorias.
- D.S. N° 0344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 (Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2020")
- Decreto de Urgencia N° 015-2019, Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 016-2019, Endeudamiento del Sector Público, para el Año Fiscal 2020.
- D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ordenanza Regional N° 010-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional.
- Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, publicada el 18 de abril de 2006.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Reglamento Interno del Consejo Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012-GRA/CR.
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de 18 de julio de 1988, "Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-Vivienda, publicado el 8 de Junio de 2006, modificado con decreto Supremo N° 006-2011-Vivienda, publicado el 15 de Julio de 2011.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
Yuliso Yumira Poyron Feves  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
Luz Amanda Valdez Román  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
*[Firma]*  
MERITZA CAYAMPI ESPILLCO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Ley Nº 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 008-2009-MIMDES.

### III. ANÁLISIS DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES MATERIA DE LA FISCALIZACION.

La Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional de Ayacucho, en cumplimiento a las normativas ha cumplido con fiscalizar de manera selectiva al Centro de Atención Residencial “Virgen de las Nieves de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, región Ayacucho.

VISTAS FOTOGRAFICAS EN LOS AMBIENTES DE LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES” DE CORA CORA - AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Yumira Paytan Teves  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amorinda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Maritza Cayampiespillco  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social




COMISIÓN FISCALIZADORA REUNIDOS CON LOS REPRESENTANTES DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LAS NIEVES



COMISIÓN FISCALIZADORA SOSTENIENDO LA REUNION CON LOS REPRESENTANTES DE LA ALDEA INFANTIL VIRGEN DE LAS NIEVES Y AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROV. DE CORACORA



COMISION REUNIDOS CON LOS NIÑOS DE LA ALDEA IFANTIL VIRGEN DE LAS NIEVES



COMISIÓN FISCALIZADORA CUMPLIENDO CON LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**OBERVACIONES IDENTIFICADAS**

**1. DEFICIENCIAS FISICAS ADVERTIDAS EN LOS AMBIENTES DE LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES” DE CORA CORA, PROVINCIA DE PARINACOCAS, REGIÓN AYACUCHO.**

El día 07 de julio del 2023, la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho, realizó la visita a la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, en la que se advirtieron deficiencias físicas, que podrían generar daño a la conservación y calidad de los ambientes, los mismos que se encuentran descritos en el Acta de Inspección Física suscrita entre la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho y el responsable de la mencionada Aldea Infantil que recae en el profesor Miguel A. Morales Rosenthal:

**Se advierte las irregularidades en la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”.**

Al momento de verificar el día 07 de julio del 2023 la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de la provincia de Cora Cora, departamento de Ayacucho, se evidenció problemas de filtración de agua en algunos ambientes, humedad y descascaramiento de la pintura en el techo, columnas y las paredes.

Frente a este hecho, la parte usuaria, que viene a ser los niños, bajo la dirección del Director y Madres Tutoras de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, se encuentran sumamente preocupados de las filtraciones de agua en algunos ambientes de la mencionada Aldea Infantil.

Tal es así que, en los ambientes de la “Casita La Esperanza” que se encuentra ubicado en el primer piso, zona norte, presenta humedad, en los baños, en el techo, paredes, columnas, los mismos que la pintura se viene descascarándose, pues la filtración de agua proviene del segundo piso, probablemente habría fuga de agua en las tuberías de agua.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Quirica Poytan Leves  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Román  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Maritza CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 CONSEJO REGIONAL  
 Yulisa Yumira Payton Teves  
 CONSEJERA REGIONAL



  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 CONSEJO REGIONAL  
 Luz Amanda Veldez Romant  
 CONSEJERA REGIONAL



  
 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
 Maritza Cayampiespillco  
 PRESIDENTE  
 Comisión Permanente de Desarrollo  
 Humano e Inclusión Social





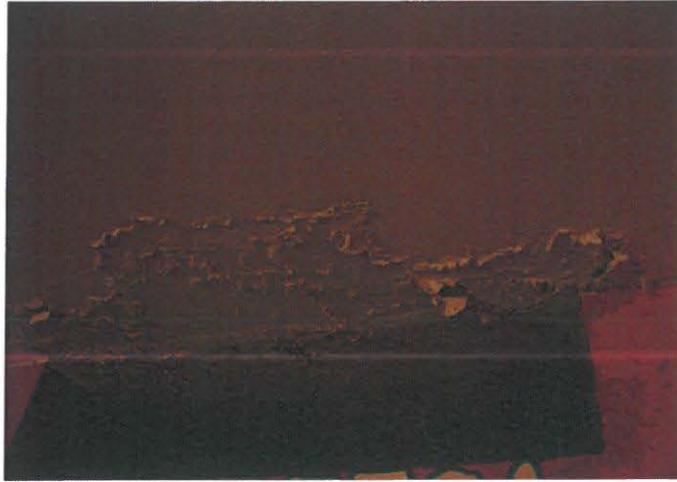
# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
Yulisa Yumira Puytan Reyes  
CONSEJERA REGIONAL



Vistas fotográficas de la zona norte, presenta humedad, en los baños, en el techo, paredes, columnas, los mismos que la pintura se viene descascarándose, pues la filtración de agua proviene del segundo piso.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
Luz Amorin Váñez Romoní  
CONSEJERA REGIONAL

Por otra parte, ocurre lo mismo en los ambientes de la **“Casita Campo Verde”** que se encuentra ubicado en el primer piso, zona sur, presenta humedad, en el techo, en los baños, paredes, columnas, los mismos que la pintura se viene descascarándose, pues la filtración de agua proviene del segundo piso, probablemente habría fuga de agua en las tuberías de agua. Asimismo, en dicho ambiente se evidenció que, el piso de madera se viene desprendiéndose.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
*[Signature]*  
Marilyn Cayampi Espillco  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Yumira Paytan Teves  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Maritza CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social

Vistas fotográficas de la zona sur, presenta humedad, en los baños, en el techo, paredes, columnas, los mismos que la pintura se viene descascarándose, pues la filtración de agua proviene del segundo piso, asimismo, se evidenció el desprendimiento de las maderas.



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En la parte norte, del segundo nivel, específicamente en la gradería, se evidenció goteras de agua, probablemente proviene de uno de los accesorios del tubo de desfogue, que viene afectando las paredes desde del techo, tal como se podrá observar en las siguientes fotografías:

Yulisa Yumita Proytan Teves  
CONSEJERA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL



Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL



Vistas fotográficas del descascaramiento de pinturas, producto de la humedad constante, en la parte norte del techo de la gradería del segundo nivel.

Maritza CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Promotora de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Cabe señalar que, tales hechos es preocupante, en vista de que la humedad aumenta y viene dañando cada vez más la Infraestructura de los ambientes señalados en líneas arriba, precisándose que a la fecha de verificación, dichos ambientes se encuentran Inhabitables, tal como se puede observar en líneas arriba.

**Situación que han inobservado las siguientes normativas:**

- ✓ **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 011-2006-Vivienda, publicado el 8 de Junio de 2006, modificado**



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

con decreto Supremo n.° 006-2011-Vivienda, publicado el 15 de Julio de 2011.

## -Norma G.010 Generalidades Básicas

(...)

### Artículo 5

(...) las habilitaciones urbanas y edificaciones deberán proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:

#### a) Seguridad

Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras.”

(...)

Seguridad de uso, de manera que en su uso cotidiano en condiciones normales, no ocurra riesgo de accidentes para las personas.

(...)

#### b) Funcionabilidad:

Uso, de modo que las dimensiones y disposición de los espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento posibiliten la adecuada realización de las funciones para las que está proyectada la edificación.”

## -Norma G.030

### Derechos y Responsabilidades

**Artículo 1.-** Los actores del Proceso de la Edificación que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: El Propietario, El Promotor Inmobiliario, los Profesionales Responsables del Proyecto, las Personas Responsables de la Construcción, las Municipalidades, las Personas Responsables de la Revisión de Proyectos, y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Sus derechos y responsabilidades están determinados por lo dispuesto en la presente norma, la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Código Civil, el Código Penal, y las demás disposiciones que le sean aplicables; así como por lo pactado en el Contrato que acuerda su intervención.

## -Norma GE.040

### Uso y mantenimiento

#### Capítulo III Mantenimiento de las Edificaciones

(...)

**Artículo 16.-** Los techos y cubiertas de las edificaciones deben impedir que el agua proveniente de las lluvias y su correspondiente drenaje, afecten los inmuebles colindantes.

(...)

**Artículo 17.-** Las edificaciones que resulten afectadas por fenómenos naturales o por actos producidos por el hombre, deberán ser sometidas a la evaluación de profesionales especialistas, quienes deberán recomendar las obras de reforzamiento o demolición necesarias.

(Los documentos se adjuntan en el Anexo N° 1)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulio Yurrita Poyan Teves  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL AYACUCHO  
Maritza CAYAMPI ESPILLCO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**2. CARENCIA DE PERSONAL DE MADRES TUTORAS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS DE LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES”, CORA CORA – AYACUCHO.**

En la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, Cora Cora - Ayacucho, solo cuenta con tres (3) Madres Tutoras, contratadas bajo la modalidad de CAS y dos (2) Madres Tutoras, contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, haciendo un total de cinco Madres Tutoras, cabe señalar que la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, constató en la mencionada Aldea Infantil cuatro (4) “Casitas Hogares”, y cada Madre Tutora, tiene a cargo de cinco a seis niños, precisándose que las mencionadas madres tutoras cumplen labores durante las 24 horas todos los días, y según la manifestación del Director de la mencionada Aldea infantil, señala que no existe presupuesto para la contratación de otras madres tutoras para realizar un rol de turnos, incluso una de las madres tutoras cumple labores como responsable del almacén donde se almacenan los productos alimenticios, denotándose la carencia de personal de madres tutoras y un responsable de almacén.

En consecuencia, la Entidad, debió efectuar un diagnóstico de necesidades en la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, en lo que corresponde a la carencia de personal, para lograr mejor desempeño y logros de objetivos en beneficio en la atención de los niños de la Aldea Infantil, a continuación se detalla la relación de personal:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Condición Laboral	Permanencia
1	María Isabel Huayllani Gonzáles	Madre Tutora	Contrato CAS	3 años y 2 meses
2	Darleni Mariel Berrocal Arenas	Madre Tutora	Contrato CAS	1 año
3	Fanny Deófila Castañeda Purca	Madre Tutora	Contrato CAS	04 meses
4	Julia Viviana Roque Yauyo	Madre Tutora	Locación de Servicio	02 meses
5	Lidia Ríos Ysasi	Madre Tutora	Locación de Servicio	02 meses

Cabe señalar que, en la mencionada Aldea Infantil, habrían tenido limitaciones, dificultades por no contar con suficiente número de personal de madres tutoras.

En consecuencia, en la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, habría carencia de personal de Madres Tutoras, por cuanto la Entidad debe dotar mayor presupuesto para la contratación de madres tutoras, para la atención de los niños, por cuanto a la fecha sólo estarían laborando cinco madres tutoras, los mismos que no se abastecen para dar una buena atención adecuada a los niños de la mencionada Aldea Infantil.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Yumira Paytan Jeyes  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Yáñez Romón  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Marilyn CAYAMPI ESPILLCO  
PRESIDENTE DE  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social





# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
YULISA VÁSQUEZ GONZÁLEZ  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Mariluz CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social



Vistas fotográficas de las madres tutoras de la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", contratadas por CAS y Locación de Servicio.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Situación que han inobservado las siguientes normativas**

Lo establecido en el inciso e) Aplicar medidas correctivas para el buen funcionamiento del Centro de Atención Residencial contempladas en su Reglamento Interno del Artículo 5 Obligaciones del representante de la institución que administra el Centro de Atención Residencial del Reglamento de la **Ley Nº 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes**, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 008-2009-MIMDES.

**Artículo IV.- Ámbito de aplicación**

La presente Ley resulta aplicable a todo el territorio nacional y comprende a las instituciones públicas, privadas, mixtas y comunales que administran centros que brindan atención residencial las veinticuatro (24) horas del día.

**Artículo 5.- Definición de Calidad de Atención**.- Es el conjunto de condiciones que garantiza el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes residentes, teniendo como sustento el respeto y promoción de sus derechos.

(Los documentos se adjuntan en el Anexo Nº 2)

**3. PRESUNTO INADECUADO CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL ALMACÉN DE LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES”, CORA CORA – AYACUCHO.**

La Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, verificó dos ambientes pequeños donde se almacenan los productos alimenticios, tales como: abarrotes, verduras, frutas y otros, denotándose que en el registro de entrada y salida de abarrotes no se consigna el número de pecosa y a que orden de compra pertenece, dichos almacenes son reducidos sin ventilación.

Frente a este hecho, la responsable del almacén señala que, la Oficina Sub Regional Parinacochas, no les proporciona copia de la orden de compra de los productos que se adquiere por concepto de alimentos.

Durante la constatación se aprecia que los productos alimenticios están siendo almacenados en andamios metálicos, en pequeños recipientes, vale decir en baldes de plástico, tal como se podrá apreciar en las siguientes vistas fotográficas:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Vulso Yumirca P. GUTIÉRREZ  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Armonía Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
MATRIZA CAVAMPIESPILLCO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social





# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
Yulisa Yumita Poytan Teves  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
*[Signature]*  
Maritza CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social





# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Vistas fotográficas de la Comisión de Fiscalización, verificando en el almacén los productos alimenticios.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Yumira Poytan Iéves  
CONSEJERA REGIONAL

### Situación que se han inobservado las normativas:

**Ley N° 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes**, aprobado a través del Decreto Supremo N° 008-2009-MIMDES.

#### Artículo 6.- Condiciones básicas para el funcionamiento de los Centros de Atención Residencial

Los Centros de Atención Residencial deben contar con:

(...)

2. Planes organizativos, presupuesto financiado, acorde al número y necesidades de los niños, niñas y adolescentes residentes y al requerimiento de personal especializado.

(Los documentos se adjuntan en el Anexo N° 3)

#### 4. CARENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIOS, UTENCILIOS DE COCINA, LOGÍSTICA, OTROS EN LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES”, CORA CORA – AYACUCHO.

La Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, verificó conjuntamente con el Director de la Aldea, los diversos ambientes que cuenta la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, tal es así que se verificó cuatro (4) “Casitas Hogares”, Cocina, Almacén, Aula Educativa, Dirección, otros.

Cabe señalar que, las diversas **Casitas Hogares** carecen de nuevos camarotes, roperos, sillas, mesas, bancas, pues, con los que cuentan, algunos bienes se encuentran rotos y datan de años anteriores, los mismos requieren ser renovados; asimismo, carecen de materiales bibliográficos, etc.



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350

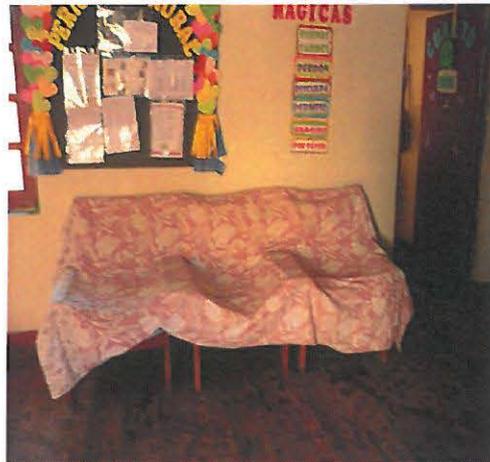


“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 CONSEJO REGIONAL  
 Yulisa Yumita Payton Teves  
 CONSEJERA REGIONAL




  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 CONSEJO REGIONAL  
 Luz Amanda Valdez Rohani  
 CONSEJERA REGIONAL

  
 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
 Maritza CAYAMPI ESPILCO  
 COMISIÓN PRESIDENTE  
 Comisión Permanente de Desarrollo  
 Humano e Inclusión Social





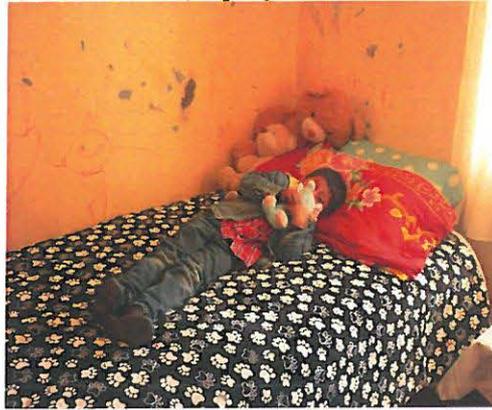

# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*Yulisa Yumira Poytan Teves*  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*Luz Aranda Valdez Romant*  
CONSEJERA REGIONAL



Vistas fotográficas donde se pudo evidenciar que en las "Casitas Hogares", requieren con la renovación de nuevos camarotes, roperos, sillas, mesas, bancas, entre otros.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
*Maritza Cayampi Espillo*  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Tal es así que, en la **Cocina** de la Aldea, falta con el equipamiento de Utensilios de Cocina (Ollas, cubiertos, platos, vasos, licuadora, cucharones, etc.) pues, con lo que cuentan son de años anteriores y requiere renovar con nuevos utensilios, para su buen funcionamiento en la atención a los niños que alberga la mencionada Aldea Infantil.



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
YULISO VILLOTA DÍAZ  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Román  
CONSEJERA REGIONAL



Vistas fotográficas donde se pudo evidenciar que en la “Cocina” de la Aldea Infantil, requieren con la renovación de nuevos utensilios de cocina.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Maritza CAYAMPIESPILCO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Por otra parte, en los pequeños **Almacenes**, donde se almacenan los productos alimenticios, específicamente las “Verduras” carecen con la implementación de congeladoras, para almacenar las verduras y carnes, los mismos que a la fecha de verificación se evidenció que las verduras y frutas están en pequeños estantes de plástico, es más requiere con la implementación de estantes metálicos.



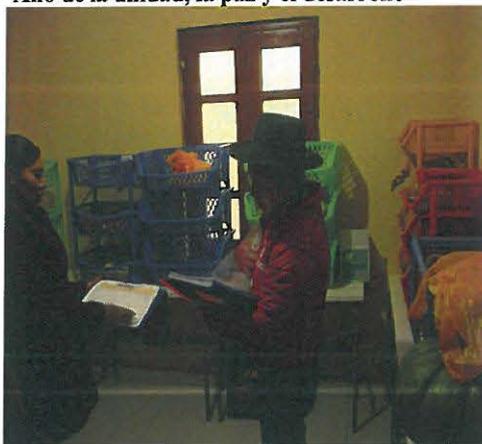
# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
Walter Yumita / Jhonith Reyes  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL



Vistas fotográficas donde se pudo evidenciar en el "Almacén" de la Aldea Infantil, requieren con la implementación de congeladoras para almacenar las carnes y verduras..

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
*[Firma]*  
Maritza CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



De igual manera se verificó, el **Aula Educativa**, los mismos que carecen con la implementación con equipamiento de mobiliarios, por cuanto con los que cuenta como mesas, sillas, bancas, están rotas y/o deterioradas, los mismos que requieren ser renovados.



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Yulisa Yumira Paytan Tejes*

Yulisa Yumira Paytan Tejes  
CONSEJERA REGIONAL




GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Luz Amanda Torres Romani*

Luz Amanda Torres Romani  
CONSEJERA REGIONAL




Vistas fotográficas donde se pudo evidenciar en el “Aula Educativa” de la Aldea Infantil, requieren con la implementación de mobiliarios.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

*Maritza Cayampiespillco*

Maritza CAYAMPIESPILLCO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



El Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, manifestó a la Comisión de Fiscalización que los ambientes de la **Dirección** falta implementar con equipamiento de mobiliarios, logística, entre otros, asimismo, carecen de una secretaria para la mencionada Dirección.



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Vista fotográfica donde se pudo evidenciar en la "Dirección" de la Aldea Infantil, requieren con la implementación de mobiliarios y carecen de una secretaria.

### Situación que se han inobservado las normativas:

**Ley Nº 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes**, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 008-2009-MIMDES.

### Artículo 6.- Condiciones básicas para el funcionamiento de los Centros de Atención Residencial

Los Centros de Atención Residencial deben contar con:

(...)

2. Planes organizativos, presupuesto financiado, acorde al número y necesidades de los niños, niñas y adolescentes residentes y al requerimiento de personal especializado.
3. Infraestructura, equipamiento y servicios básicos que cuenten con condiciones adecuadas de funcionamiento.

### Artículo 13.- Funciones de los gobiernos regionales y locales

**13.1** En el marco de sus facultades, los gobiernos regionales promueven el fortalecimiento de los Centros de Atención Residencial. Los gobiernos locales proporcionan las facilidades necesarias para la tramitación de las licencias y autorizaciones respectivas para su funcionamiento.

**13.2** Los gobiernos regionales y locales coordinan con los Centros de Atención Residencial la ejecución de acciones conjuntas de prevención, protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono.

(Los documentos se adjuntan en el Anexo Nº 4)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
MILSA VILLALBA / POJAN TEVES  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Arrianda Veldez Romani  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Mariza CAYAMPI ESPILCO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**5. INADECUADA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL DIRECTOR DE LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES” A LA OFICINA SUB REGIONAL PARINACOCHAS CORA CORA – AYACUCHO.**

Durante el trabajo de campo, la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, recopiló información documentado del Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, evidenciándose que a la fecha de visita del día 07 de julio de 2023, el mencionado Director, demostró que realizó diversos “Requerimientos para adquisición de bienes y servicios” durante el presente año, específicamente el 08 de mayo de 2023 a la Oficina Sub Regional de Parinacochas, los mismos que NO fue atendido oportunamente, según el detalle siguiente:

- Según el Oficio N° 074-2023-GRA/GRDS/OSRP/CAPs/VN/D de 08 de mayo de 2023, el Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, se dirige al Lic. Ubaldo Huamaní Lescano – Director de la Sub Regional de Parinacochas, solicitándole “Requerimiento a adquirir vestuario, accesorios y prendas diversas”, para los niños albergados.
- Según el Oficio N° 076-2023-GRA/GRDS/OSRP/CAPs/VN/D de 08 de mayo de 2023, el Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, se dirige al Lic. Ubaldo Huamaní Lescano – Director de la Sub Regional de Parinacochas, solicitándole “Requerimiento a adquirir, papelería en general, útiles y materiales de oficina”, para los niños albergados.
- Según el Oficio N° 079-2023-GRA/GRDS/OSRP/CAPs/VN/D de 08 de mayo de 2023, el Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, se dirige al Lic. Ubaldo Huamaní Lescano – Director de la Sub Regional de Parinacochas, solicitándole “Requerimiento a adquirir, escritorio, muebles y otros”, para los niños albergados.
- Según el Oficio N° 106-2023-GRA/GRDS/OSRP/CAPs/VN/D de 08 de mayo de 2023, el Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, se dirige al Lic. Ubaldo Huamaní Lescano – Director de la Sub Regional de Parinacochas, solicitándole “Requerimiento a adquirir Calzados”, para los niños albergados.
- Según el Oficio N° 111-2023-GRA/GRDS/OSRP/CAPs/VN/D de 08 de mayo de 2023, el Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, se dirige al Lic. Ubaldo Huamaní Lescano – Director de la Sub Regional de Parinacochas, solicitándole “Requerimiento, reparación y mantenimiento de equipos de panificadora”.
- Según el Oficio N° 079-2023-GRA/GRDS/OSRP/CAPs/VN/D de 08 de mayo de 2023, el Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, se dirige al Lic. Ubaldo Huamaní Lescano – Director de la Sub Regional de Parinacochas, solicitándole “Requerimiento a adquirir, escritorio, muebles y otros”, para los niños albergados.

En consecuencia, como se podrá apreciar el Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, realizó el requerimiento para la adquisición de bienes y servicios, los mismos que NO fue atendido oportunamente, por la Oficina Sub Regional Parinacochas, perjudicando de esta manera la atención para los niños albergados.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Yurrita Peralta  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Véliz Román  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Maritza CAYAMPI ESPILCO  
PRE-IDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**Situación que se han inobservado las normativas:**

**Ley N° 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes, aprobado a través del Decreto Supremo N° 008-2009-MIMDES.**

**Artículo 13.- Funciones de los gobiernos regionales y locales**

**13.1** En el marco de sus facultades, los gobiernos regionales promueven el fortalecimiento de los Centros de Atención Residencial. Los gobiernos locales proporcionan las facilidades necesarias para la tramitación de las licencias y autorizaciones respectivas para su funcionamiento.

**13.2** Los gobiernos regionales y locales coordinan con los Centros de Atención Residencial la ejecución de acciones conjuntas de prevención, protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono.

**(Los documentos se adjuntan en el Anexo N° 5)**

- 6. HABILITACIÓN DE FONDOS, BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, OTORGADO A LA OFICINA SUB REGIONAL PARINACOCHAS, PARA SER UTILIZADOS EN LA ALDEA INFANTIL "VIRGEN DE LAS NIEVES", FUE DEVUELTO PARCIALMENTE A LA SEDE DEL GRA, DURANTE EL PERÍODO 2022.**

De la revisión selectiva a los documentos recopilados por la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho, se aprecia que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2022-GRA/GR de 04 de febrero de 2022, el Ex Gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho – CPC. Carlos Rúa Carbajal, aprueba en el **Artículo Tercero.- Autorizar, la Asignación de Fondos por encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Parinacochas, para ser utilizados en la Aldea Infantil "Virgen de las Nieves" – Coracora, de la Unidad Ejecutora 770 – Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, por el monto de S/. 243,900.00 respectivamente.**

Tal es así que, la Entidad a través del **Comprobante de Pago N° 359** de 23 de febrero de 2022, SIAF 936, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, procedió el giro de Habilitación de Fondos vía "Encargo", a favor de la Oficina Sub Regional de Parinacochas, Aldea Infantil "Virgen de las Nieves", por el importe de **S/. 243,900.00** para ser ejecutados en las siguientes Clasificadores de Gastos:

Clasificador de Gasto	Parcial
2.3. 1 1.1 1	54,297.00
2.3. 1 2.1 1	3,858.00
2.3. 1 2.1 2	5,647.00
2.3. 1 2.1 3	3,556.00
2.3. 1 3.1 2	4,965.00
2.3. 1 5.1 2	2,691.00
2.3. 1 5.3 1	4,742.00
2.3. 1 5.3 2	2,778.00
2.3. 1 8.1 2	2,000.00
2.3. 1 8.2 1	3,294.00

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
YUISSE YUMICO POYTON TEVES  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Marilyn CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

2.3. 2 2.1 1	5,100.00
2.3. 1 2.1 2	600.00
2.3. 2 2.2 3	3,600.00
2.3. 2 8.1 1	130,800.00
2.3. 2 8.1 2	11,772.00
2.3. 2 8.1 4	4,200.00
<b>TOTAL S/.</b>	<b>243,900.00</b>

De los cuales la Oficina Sub Regional Parinacochas, cumplió con presentar las Rendiciones de Cuenta Documentada, a la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, específicamente al Director de la Oficina de Contabilidad, según el detalle siguiente:

- Oficio N° 080-2022-GRA/GG-OSRP-D de 07.07.2022, por S/. 47,067.80
  - Oficio N° 086-2022-GRA/GG-OSRP-D de 22.07.2022, por S/. 38,300.40
  - Oficio N° 095-2022-GRA/GG-OSRP-D de 22.08.2022, por S/. 10,866.80
  - Oficio N° 020-2023-GRA/GG-OSRP-D de 01.02.2023, por S/. 4,305.10
- Total S/. 100,540.10**

Cabe señalar que, según el “Acta de verificación de los fondos otorgados a la oficina sub regional de Parinacochas – Aldea Infantil Virgen de las Nieves”, suscrito el día siete de julio del 2023 entre la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho y el Ing. Amador Pantigozo Alata, en su calidad de Director (e) de la Oficina Sub Regional Parinacochas, señala:

“(…)

*Según el reporte de la Oficina de Contabilidad de la sede central del GRA, los fondos habilitados por S/. 243,900.00, la Oficina Sub Regional Parinacochas presentó la rendición de cuenta documentada por S/. 97,067.30 con una Devolución de S/. 146,832.70.*

*Al respecto, el Director (e) manifiesta que, se realizó la devolución de S/. 146,832.70 a la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, por disposición del Gerente Regional de Administración del GRA, a través del Oficio Múltiple N° 025-2022-GRA/GG-ADM, el mismo que se realizó, en las siguientes específicas de gastos:*

2.3 2 8 11 S/.	130,800.00 +
2.3 2 8 12	11,772.00
2.3 2 8 14	<u>4,200.00</u>
<b>Total</b>	<b>S/. 146,772.00</b>

En consecuencia, dichas específicas de gastos corresponden para el pago del personal contratado, bajo la modalidad de CAS de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, y que a partir del período 2022, dichos pagos se habrían efectuado en la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, por disposición del Ex Gerente Regional de Administración.

Tal es así que, según las versiones del responsable de la Oficina Sub Regional Parinacochas, el ex Director Regional de Administración de la sede del GRA, dispuso a que se realice la devolución de fondos a la sede del GRA. a fin de que se centralice en la oficina de Recursos Humanos, área de Remuneraciones, para consolidar los pagos de remuneraciones de los CAS considerándose a nivel de la sede central, oficinas sub regionales y unidades operativas.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulissa Tumirca Poyam Teves  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Maritza CAYAMPI ESPILLO  
Comisión Progresista de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
PRESIDENTE





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cabe precisar que, cualquier modificación a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 055-2022-GRA/GR, debió ser modificado con otra Resolución Ejecutiva Regional, precisándose los motivos por las cuales se efectúa la modificación correspondiente, tal como lo prevé las normativas legales.

**Situación que se han inobservado las normativas:**

**Ley Nº 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes**, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 008-2009-MIMDES.

**Artículo 6.- Condiciones básicas para el funcionamiento de los Centros de Atención Residencial**

Los Centros de Atención Residencial deben contar con:

(...)

2. Planes organizativos, presupuesto financiado, acorde al número y necesidades de los niños, niñas y adolescentes residentes y al requerimiento de personal especializado.

**(Los documentos se adjuntan en el Anexo Nº 6)**

**7. LOS AMBIENTES DE LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES”, TIENE MÁS DE 20 AÑOS DE CONSTRUCCIÓN, LOS MISMOS QUE CARECEN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL.**

El Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, manifestó a la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho, que los ambientes de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, de Cora Cora, tiene aproximadamente más de 20 años de construcción, los mismos carecen de Saneamiento Físico Legal, es decir NO tiene Título de Propiedad, lo cual limita para realizar las gestiones de apoyo ante diversas instituciones públicas, pues, sin tener saneado en bien inmueble no se puede realizar ninguna gestión.

Asimismo, es pertinente señalar que, el mencionado Director de la mencionada Aldea Infantil, debe realizar los trámites ante las instancias correspondientes, a fin de realizar los trámites para sanear el bien inmueble, ante los Registros Públicos, por cuanto es de vital importancia que esté debidamente saneado en beneficio de los niños.

Por otra parte, al tener más de 20 años de antigüedad, la construcción se deteriora por el uso, por el tiempo transcurrido y requiere contar con una nueva infraestructura, para lo cual el Director de la mencionada Aldea Infantil, deberá realizar gestiones ante las instancias correspondientes a fin de conseguir Financiamiento Presupuestal, y así contar con una nueva construcción de infraestructura de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yolisa Yumira Paytan Teves  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Román  
CONSEJERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Maritza CAYAPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social





# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Es pertinente señalar que, el Centro de Atención Residencial, es el espacio físico administrado por una institución pública donde viven niñas, niños y adolescentes en situación de abandono o riesgo, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad, con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar y social, o bien, promover su adopción.



**Situación que han inobservado las siguientes normativas:**

**Ley Nº 29174, Ley General de Centros de Atención Residencial de niñas, niños y adolescentes**, aprobado a través del Decreto Supremo Nº 008-2009-MIMDES.

### Artículo 6.- Condiciones básicas para el funcionamiento de los Centros de Atención Residencial

Los Centros de Atención Residencial deben contar con:

1. Equipo técnico conformado por: trabajador social, psicólogo y educador, que garanticen un trabajo interdisciplinario, de acuerdo con el perfil y número de residentes.
2. Planes organizativos, presupuesto financiado, acorde al número y necesidades de los niños, niñas y adolescentes residentes y al requerimiento de personal especializado.
3. Infraestructura, equipamiento y servicios básicos que cuenten con condiciones adecuadas de funcionamiento.
4. Metodología de atención que se ajuste a las características de la población que se atiende.

### Artículo 13.- Funciones de los gobiernos regionales y locales

**13.1** En el marco de sus facultades, los gobiernos regionales promueven el fortalecimiento de los Centros de Atención Residencial. Los gobiernos locales

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*[Firma]*

Yoliso Valdivia Pajonán Teves  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*[Firma]*

Luz Armondo Véliz Romani  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

*[Firma]*

Maritza Cayta Espillco  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

proporcionan las facilidades necesarias para la tramitación de las licencias y autorizaciones respectivas para su funcionamiento.

**13.2** Los gobiernos regionales y locales coordinan con los Centros de Atención Residencial la ejecución de acciones conjuntas de prevención, protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono.

**13.3** Así también, tienen como función supervisar a los Centros de Atención Residencial que se encuentran en su ámbito geográfico, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, y sus Oficinas Desconcentradas, y emiten un informe sobre el resultado de las visitas de supervisión al Registro Central de Instituciones.

(Los documentos se adjuntan en el Anexo N° 7)

**8. PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SIN LA PARTICIPACION DE UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA PARA DOTACION DE ALIMENTOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS ALBERGADOS EN LA ALDEA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES” DE CORA CORA – PARINACOCHAS.**

De la evaluación selectiva a la preparación de los alimentos y constatación física por la comisión fiscalizadora, evidenció que la preparación de los alimentos otorgados a los menores albergados en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora – Parinacochas, carecen de la participación u orientación de un profesional Nutricionista, por cuanto se sugiere la participación de dicho profesional a fin de que oriente y así fortalecer la alimentación balanceada por encontrarse los menores en pleno crecimiento y desarrollo.

Cabe precisar que, el Director de la Aldea Infantil, manifestó a la Comisión de Fiscalización, que los niños albergados consumen tres veces al día, es decir desayuno, almuerzo y cena, y que en algunas ocasiones es insuficiente el presupuesto asignado a la Aldea para el tema para la adquisición de productos alimenticios.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Vujiso Yumira Paytan Teves  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
LUZ ALVARADO ROMONTE  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
MARCIZA CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lo expuesto contraviene las siguientes normativas que a continuación se detallan.

**LEY GENERAL DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LEY N° 29174**

**Artículo 6.- Condiciones básicas para el funcionamiento de los Centros de Atención Residencial**

Los Centros de Atención Residencial deben contar con:

1. Equipo técnico conformado por: trabajador social, psicólogo y educador, que garanticen un trabajo interdisciplinario, de acuerdo con el perfil y número de residentes.
2. Planes organizativos, presupuesto financiado, acorde al número y necesidades de los niños, niñas y adolescentes residentes y al requerimiento de personal especializado.
3. Infraestructura, equipamiento y servicios básicos que cuenten con condiciones adecuadas de funcionamiento.
4. Metodología de atención que se ajuste a las características de la población que se atiende.

**Artículo 7.- Fines de la metodología de atención**

7.1 Atender las necesidades básicas de salud, alimentación, vivienda y vestido; así como la promoción del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes residentes a través de acciones ejecutadas desde su ingreso al Centro de Atención Residencial, durante su permanencia en éste, y hasta su egreso.

**Artículo 13.- Funciones de los gobiernos regionales y locales**

13.1 En el marco de sus facultades, los gobiernos regionales promueven el fortalecimiento de los Centros de Atención Residencial. Los gobiernos locales proporcionan las facilidades necesarias para la tramitación de las licencias y autorizaciones respectivas para su funcionamiento.

13.2 Los gobiernos regionales y locales coordinan con los Centros de Atención Residencial la ejecución de acciones conjuntas de prevención, protección y asistencia de niñas, niños y adolescentes en situación de abandono.

13.3 Así también, tienen como función supervisar a los Centros de Atención Residencial que se encuentran en su ámbito geográfico, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, y sus Oficinas Desconcentradas, y emiten un informe sobre el resultado de las visitas de supervisión al Registro Central de Instituciones.

**(Los documentos se adjuntan en el Anexo N° 8)**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulissa Yumico Pichay  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Blanca Cayampiespillco  
PRESIDENTE  
Comité de Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## IV. CONCLUSIONES

Conforme a los hechos narrados y teniendo en cuenta las normativas legales vigentes, se concluye en lo siguiente:

1. El día 07 de julio del 2023, la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho, realizó la visita a la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, en la que se advirtieron deficiencias físicas, que podrían generar daño a la conservación y calidad de los ambientes, los mismos que se encuentran descritos en el Acta de Inspección Física suscrita entre la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho y el responsable de la mencionada Aldea Infantil que recae en el profesor Miguel A. Morales Rosenthal:

Tal es así que, al momento de verificar algunos ambientes de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” – Cora Cora, se evidenció problemas de filtración de agua en algunos ambientes, humedad y descascaramiento de la pintura en el techo, columnas y las paredes.

Frente a este hecho, la parte usuaria, que viene a ser los niños, bajo la dirección del Director y Madres Tutoras de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, se encuentran preocupados de las filtraciones de agua en algunos ambientes de la mencionada Aldea Infantil.

2. En la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, Cora Cora - Ayacucho, solo cuenta con tres (3) Madres Tutoras, contratadas bajo la modalidad de CAS y dos (2) Madres Tutoras, contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, haciendo un total de cinco Madres Tutoras, cabe señalar que la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, constató en la mencionada Aldea Infantil cuatro (4) “Casitas Hogares”, y cada Madre Tutora, tiene a cargo de cinco a seis niños, precisándose que las mencionadas madres tutoras cumplen labores durante las 24 horas todos los días, y según la manifestación del Director de la mencionada Aldea infantil, señala que no existe presupuesto para la contratación de otras madres tutoras para realizar un rol de turnos, incluso una de las madres tutoras cumple labores como responsable del almacén donde se almacenan los productos alimenticios, denotándose la carencia de personal de madres tutoras y un responsable de almacén.

En consecuencia, la Entidad, debió efectuar un diagnóstico de necesidades en la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, en lo que corresponde a la carencia de personal, para lograr mejor desempeño y logros de objetivos en beneficio en la atención de los niños de la Aldea Infantil.

3. La Comisión de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, verificó dos ambientes pequeños donde se almacenan los productos alimenticios, tales como: abarrotes, verduras, frutas y otros, denotándose que en el registro de entrada y salida de abarrotes no se consigna el número de pecosa y a que orden de compra pertenece, dichos almacenes son reducidos sin ventilación.

Frente a este hecho, la responsable del almacén señala que, la Oficina Sub Regional Parinacochas, no les proporciona copia de la orden de compra de los productos que se adquiere por concepto de alimentos.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Yumira Poyon Teves  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Román  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Luz Cayamipiente  
PRESIDENTE  
Comisión de Seguimiento de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

4. La Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, verificó conjuntamente con el Director de la Aldea, diversos ambientes que cuenta la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, tal es así que se verificó cuatro (4) “Casitas Hogares”, Cocina, Almacén, Aula Educativa, Dirección, otros, los mismos que se evidencio la carencia en la implementación de mobiliarios, utensilios de cocina, logística, otros en la Aldea Infantil.

5. Durante el trabajo de campo, la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, recopiló información documentado del Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, evidenciándose que el mencionado Director, realizó diversos “Requerimientos para adquisición de bienes y servicios” durante el presente año, específicamente el 08 de mayo de 2023 a la Oficina Sub Regional de Parinacochas, y que a la fecha de visita del 07 de julio de 2023 NO fue atendido oportunamente por la Oficina Sub Regional Parinacochas, perjudicando de esta manera la atención para los niños albergados.

6. Habilitación de fondos, bajo la modalidad de encargo interno, otorgado a la Oficina Sub Regional Parinacochas, para ser utilizados en la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, fue devuelto parcialmente a la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, durante el período 2022, por S/. 146,772.00, dicho importe estuvo destinado para los Pagos del personal CAS y que a partir del período 2022, dichos pagos se habrían efectuado en la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, por disposición del Ex Gerente Regional de Administración.

Cabe precisar que, cualquier modificación a la Resolución Ejecutiva Regional N° 055-2022-GRA/GR, debió ser modificado con otra Resolución Ejecutiva Regional, precisándose los motivos por las cuales se efectúa la modificación correspondiente, tal como lo prevé las normativas legales vigentes.

7. El Prof. Miguel A. Morales Rosenthal – Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, manifestó a la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional Ayacucho, que los ambientes de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, de Cora Cora, tiene aproximadamente más de 20 años de construcción, los mismos carecen de Saneamiento Físico Legal, es decir NO tiene Título de Propiedad, lo cual limita para realizar las gestiones de apoyo ante diversas instituciones públicas, pues, sin tener saneado en bien inmueble no se puede realizar ninguna gestión.

Asimismo, es pertinente señalar que, el mencionado Director de la mencionada Aldea Infantil, debe realizar los trámites ante las instancias correspondientes, a fin de realizar los trámites para sanear el bien inmueble, ante los Registros Públicos, por cuanto es de vital importancia que esté debidamente saneado en beneficio de los niños.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Yulisa Yumita Puytan Teves  
COMISERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
COMISERA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Mónica CAVAMPIESPILLCO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



Gobierno Regional Ayacucho  
Consejo Regional  
Yulisa Yumira Puytari Teves  
Consejera Regional



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- De la evaluación selectiva a la preparación de los alimentos y constatación física por la comisión fiscalizadora, evidenció que la preparación de los alimentos otorgados a los menores albergados en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil “Virgen de las Nieves” de Cora Cora – Parinacochas, carecen de la participación u orientación de un profesional Nutricionista, por cuanto se sugiere la participación de dicho profesional a fin de que oriente y así fortalecer la alimentación balanceada por encontrarse los menores en pleno crecimiento y desarrollo.

Cabe precisar que, el Director de la Aldea Infantil, manifestó a la Comisión de Fiscalización, que los niños albergados consumen tres veces al día, es decir desayuno, almuerzo y cena, y que en algunas ocasiones es insuficiente el presupuesto asignado a la Aldea para el tema para la adquisición de productos alimenticios.

Gobierno Regional Ayacucho  
Consejo Regional  
Luz Amanda Vaidce Romani  
Consejera Regional



Gobierno Regional de Ayacucho  
Consejo Regional de Ayacucho  
Maritza Cayampi Espillco  
Comisionada Presidente  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**V. RECOMENDACIONES**

En mérito a los comentarios y conclusión expuesta en el presente informe con el propósito de contribuir a la gestión en el Gobierno Regional de Ayacucho, se efectúa las siguientes recomendaciones:

De la acción de fiscalización materializado en el presente Informe se advierte presuntas observaciones y/o comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión del Centro de Atención Residencial – “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas - Ayacucho, adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento Interno del Consejo Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 03-2012-GRA/CR, se estima pertinente formular las recomendaciones que a continuación se detallan:

**AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización Selectiva Nº -2023-GRA/CR-CDHIS, respecto a las presuntas deficiencias identificadas en el Centro de Atención Residencial – “Virgen de las Nieves de Cora Cora, Provincia de Parinacochas – Ayacucho.

1. Se sirva disponer a la Gerencia General y por su intermedio a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que en su condición de responsable de las actividades técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente las acciones correspondientes precisadas en el informe, a fin de que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes. Así como garanticen la transparencia en el manejo de los recursos asignados al Centro de Atención Residencial - “Virgen de las Nieves” de Cora Cora - Parinacochas.
2. Que, como máxima autoridad del Gobierno Regional de Ayacucho, deberá apoyar con mayores recursos económicos, por cuanto el presupuesto asignado a la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, es insuficiente, por cuanto no cubre las necesidades de los niños albergados.

**AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

3. Que, en su condición de Gerente General Regional, responsable de las acciones técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, se sirva disponer las acciones correspondientes, que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, así como garanticen la transparencia en el manejo de los recursos asignados a la Oficina Sub Regional de Parinacochas, para la atención las necesidades de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”.
4. Que, se sirva disponer al Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que disponga a que se tenga en cuenta las recomendaciones expuestas en el presente Informe.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Vulso Yuma de Paycari Teves  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Luz Amanda Valdez Romani  
CONSEJERA REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
Mirtza CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo  
Humano e Inclusión Social



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
YUISCA VILLANUEVA  
CONSEJERA REGIONAL



5. Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que cumpla con las funciones dispuestas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, **Artículo 60.-** Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades que precisa en el inciso h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.
6. Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que el Centro de Atención Residencial – “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, se implementen con la renovación de nuevos mobiliarios, utensilios de cocina, congeladoras, sillas, mesas, bancas camarotes, entre otros de carácter prioritario, asimismo, se requiere de mayor presupuesto a fin de contratar de otras madres tutoras.
7. Que, se sirva disponer a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que apoye al Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, en gestionar ante las instancias correspondientes para el saneamiento físico legal del bien inmueble.
8. Que, se disponga a la Oficina Regional de Administración, a fin de que supervise la ejecución de gastos de la asignación presupuestal habilitadas a la Sub Región de Parinacochas, bajo responsabilidad.
9. Que, al haberse evidenciado problemas de filtración de agua en algunos ambientes de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, requiere con suma urgencia con el apoyo del área de Infraestructura a fin de que realice un diagnóstico situacional, a fin de que dichos ambientes sean refaccionados a la brevedad, en beneficio de los niños albergados.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
LUZ AMONDA VAIDEZ ROMANI  
CONSEJERA REGIONAL



**A LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*[Firma]*  
MARITZA CAYAMPI ESPILLO  
PRESIDENTE  
Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social



10. Que, se sirva disponer al Director del Centro de Atención Residencial - “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, a fin de que realice las gestiones ante las instancias correspondientes a fin de conseguir financiamiento presupuestal para la contratación de madres tutoras.
11. Que, se sirva disponer al Director del Centro de Atención Residencial - “Virgen de las Nieves” de Cora Cora, Provincia de Parinacochas, a fin de que implemente con el requerimiento de los documentos sustentatorios adquiridos por la Sub Región e inste al personal, a fin de que aperture registros de control de ingresos y salidas de los bienes. Y en su condición de responsable de la institución efectúe el seguimiento a la ejecución de gastos.
12. Que, la Gerencia a su cargo cumpla con supervisar y monitorear la programación de los alimentos que son dotados a los menores por el Centro Residencial, debiendo ser programados bajo la orientación de un profesional Nutricionista



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido Nº 230 - Tercer Piso - Ayacucho Telefax: (066)783350



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**A LA DIRECCION DEL CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL – “VIRGEN DE LAS NIEVES DE CORA CORA”, PROVINCIA DE PARINACOCHAS – AYACUCHO**

- 13. Que, sirva implementar los hechos observados materia de la fiscalización en concordancia a las normativas con relación al funcionamiento y las actividades en el referido Centro de Atención Residencial, los mismos que garanticen el cumplimiento de la metas y objetivos.
- 14. Que, como responsable de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, deberá realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de conseguir financiamiento presupuestal, para cubrir las necesidades en favor de los niños albergados.
- 15. Que, en su calidad de Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, gestione ante las instancias correspondientes para el saneamiento físico legal del bien inmueble.

**AL DIRECTOR DE LA OFICINA SUB REGIONAL PARINACOCHAS CORA CORA**

- 16. Que, todo requerimiento realizado por el Director de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, deben ser atendidos de manera oportuna, para la atención a los niños albergados, bajo responsabilidad.
- 17. Que, al haberse evidenciado problemas de filtración de agua en algunos ambientes de la Aldea Infantil “Virgen de las Nieves”, requiere con suma urgencia el apoyo del área de infraestructura a fin de que realice un informe técnico del estado situacional de la mencionada Aldea.
- 18. Que, se debe dotar copias de las órdenes de compras y las correspondientes pecosas, al responsable del almacén de la Aldea, a fin de registrar la entrada y salida de los productos alimenticios, consignándose el número de pecosa y la orden de compra, bajo responsabilidad.

**Atentamente,**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO  
 Maritza CAYAMPI ESPILCO  
 PRESIDENTE  
 Comisión Permanente de Desarrollo Humano e Inclusión Social  
**C.R. MARITZA CAYAMPI ESPILCO**  
 Presidenta de la Comisión – CDHIS

  
**C.R. LUZ AMANDA VALDEZ ROMANI**  
 Secretaria de la Comisión – CDHIS

  
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 CONSEJO REGIONAL  
 Yulisa Yumira Paytan Teves  
 CONSEJERA REGIONAL  
**C.R. YULISA YUMIRA PAYTAN TEVES**  
 Vocal de la Comisión – CDHIS